



AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE COMPRA AGIL CON RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L. RUT 76.138.416-3, POR SERVICIO DE DIFUSION DE AVISO RADIAL EN LAS COMUNAS DE LA SERENA, COQUIMBO, LA HIGUERA, ANDACOLLO, VICUÑA Y PAIHUANO REFERENTE A CONSULTA PÚBLICA ACTUALIZACION PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE ELQUI REGIÓN DE COQUIMBO, DE LA SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO COMPRA AGIL OC N° 658-111-AG25 SELICO 88, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 N DE LA LEY 19.886

PUBLICO EXENTO N ° 1122

LA SERENA, 22 de Diciembre de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 661, de 2025, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; La Resolución N° 36/2024 de Contraloría General de la Republica; El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;

TENIENDO PRESENTE:

- a. La necesidad de esta SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO de Realizar difusión radial en las comunas de La Serena, Coquimbo, La Higuera, Andacollo, Vicuña y Paihuano, mediante COMPRA AGIL.
- b. La Solicitud Electrónica para Compras o Contrataciones en SELICO N° 88, de fecha 15 de Diciembre de 2025, autorizada por la Encargada de la Sección Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, para la adquisición de servicios de difusión radial para esta SEREMI con RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L. RUT 76.138.416-3.
- c. La orden de compra 658-111-AG25 al proveedor RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L. RUT 76.138.416-3.
- d. Que, se revisó el catálogo de convenio marco, verificándose que el servicio que se requiere no se encuentra en este.
- e. Que, la adquisición no supera las 100 UTM.
- f. Que de acuerdo con lo antes expuesto se configura la causal COMPRA AGIL en el artículo 7 letra d) N° 1 de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 97 de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661, de 2024, de Hacienda, por lo que es posible contratar el servicio requerido a través de esta modalidad.
- g. Que, el gasto señalado se cargará en el Presupuesto año 2026 de LA SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO para efectuar la contratación señalada.

RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZÁSE la contratación directa conforme lo prescrito en el artículo 7 letra d) N° 1 de la Ley N° 19.886 y el artículo N° 97 de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661, de 2024, de Hacienda, con RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L. RUT 76.138.416-3, destinada a la contratación de SERVICIO DE DIFUSION DE AVISO RADIAL para la SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO.
- II. DISPÓNESE el pago a RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L. RUT 76.138.416-3, por un monto total de \$ 672.350.- (Son Seiscientos Setenta y Dos Mil trescientos Cincuenta pesos. -).
- III. IMPÚTESE el gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a \$ 672.350.- (Son Seiscientos Setenta y Dos Mil trescientos Cincuenta pesos. -). al ítem 22.07.001 - Publicidad y difusión, del presupuesto año 2026 según disponibilidad presupuestaria, de la SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO.
- IV. La presente Resolución deberá ser publicada en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de 24 horas de dictada.

Refrendación		Fecha		19/12/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1	SEREMI (99)	SEREMI IV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

José Manuel Antonio Peralta León

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=José Manuel Antonio Peralta León, SERIALNUMBER=10698758-0, G=José Manuel Antonio, SN=Peralta León, T=Secretario Regional Ministerial, OU=Seremi Región La Serena, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:
ADMIN IV
OFFPA IV

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1122**

Timbre: **y3zt7tix**